

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Tramitación Ordinaria Urgente
Tramitación Anticipada Sí NO

DENOMINACIÓN EXPEDIENTE: Servicio de redacción del Proyecto y Dirección de Ejecución para la modernización de las Infraestructuras y Sistemas Técnicos para la producción de televisión del centro de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

CÓDIGO EXPEDIENTE: EC/2-008/24

PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICAS PARTICULARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

A. PODER ADJUDICADOR

	CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. (en lo sucesivo CANAL SUR). NIF: A41248899 web: https://www.canalsur.es
1.- Poder adjudicador	
2.- Órgano de contratación	Administrador Único de Canal Sur Radio y Televisión S.A.
3.- Responsable del contrato	Jefe de Ingeniería de RTVA
4.- Dirección	Avenida José de Gálvez, Nº 1 - 41092 Sevilla, Andalucía, España
Datos de contacto	Mesa de Contratación de CANAL SUR licitacionesCSRTV@rtva.es
5.- Perfil de contratante	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: web de la Junta de Andalucía https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/PEI03.html

B. OBJETO DEL CONTRATO

1.- Descripción:

Servicio de redacción del Proyecto y Dirección de Ejecución para la modernización de las Infraestructuras y Sistemas Técnicos para la producción de televisión del centro de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

2.- Necesidades a satisfacer:

Se requiere contar con asistencia técnica para llevar a cabo el diseño de una nueva infraestructura que permita la renovación de los sistemas de distribución, enrutamiento de señales, mezcladores de estudio y otras instalaciones técnicas en el centro de CSRTV de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	08/04/2024 12:34:43	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	52Pr4AR8PCTFUUJE9WEZA9B446NFWW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- Código(s) CPV/NACE

CPV:

71300000-1 Servicios de ingeniería
71318000-0 Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería

NACE:

71.12 Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico

4.- Licitación por lotes Sí NO

Justificación de la no división por lotes:

No se plantea la desagregación entre el servicio de redacción del proyecto y dirección de la ejecución por los graves inconvenientes que plantearía el que el proyecto redactado por un técnico sea dirigido en su ejecución por otro distinto, lo que obliga a que tanto redacción como ejecución se liciten conjuntamente.

5.- Admisibilidad de variantes Sí NO

6.- Admisibilidad de mejoras Sí NO

C. PRECIO DEL CONTRATO

1.- Presupuesto base de licitación (IVA NO INCLUIDO)

Importe: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS, más IVA (269.088,75 € + 56.508,64 € IVA)

Desglose del presupuesto:

Concepto	REDACCIÓN DE PROYECTO		
Costes Mano de Obra	Categoría Profesional	Jornadas	Importe sin IVA
	Ingeniero Especialista Senior	100	43.000,00 €
	Ingeniero de Proyectos	100	38.000,00 €
	Gastos personal redacción y planimetría	15	2.625,00 €
	Gastos personal administrativo	9	1.575,00 €
	Subtotal		85.200,00 €
Otros costes	Gastos de Reprografía		800,00 €
	Gastos de Visado		1.100,00 €
	Desplazamientos, Dietas, Alojamiento,		6.000,00 €

Subtotal	7.900,00 €
Gastos Generales y BI (19%)	17.689,00 €
Subtotal	110.789,00 €
IVA (21%)	23.265,69 €
Total IVA incluido	134.054,69 €

Concepto	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN		
Costes Mano de Obra	Categoría Profesional	Jornadas	Importe sin IVA
	Ingeniero Especialista Senior	100	43.000,00 €
	Ingeniero Supervisor de Ejecución	180	68.400,00 €
	Gastos personal redacción y planimetría	15	2.625,00 €
	Gastos personal administrativo	12	2.100,00 €
	Subtotal		116.125,00 €
Otros costes	Gastos de Reprografía		800,00 €
	Gastos de Visado		1.100,00 €
	Desplazamientos, Dietas, Alojamiento,		15.000,00 €
	Subtotal		16.900,00 €
	Gastos Generales y BI (19%)		25.274,75 €
	Subtotal		158.299,75 €
	IVA (21%)		33.242,95 €
	Total IVA incluido		191.542,70 €
	Coste Total Proyecto+Dirección		269.088,75 €
	IVA (21%)		56.508,64 €
	Total IVA incluido		325.597,39 €

2.- Valor estimado del contrato (IVA no incluido)

Importe: TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, más IVA (322.906,50 € + 67.810,37 € de IVA).

Este importe incluye la posibilidad de un 20% de modificación del contrato.

3.- Sistema de determinación del precio

El Anteproyecto y el Proyecto de Ejecución, a tanto alzado.

La Dirección de la Ejecución por precios unitarios de coste/hora de técnico.

4.- Anualidades y aplicación de partida presupuestaria

Se ha tramitado la orden de inversión I224-2400701 para atender la financiación del contrato.

Para el periodo de 2025 al que se extiende el contrato, la existencia de crédito queda supeditada a los límites del

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	08/04/2024 12:34:43	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	52Pr4AR8PCTFUUJE9WEZA9B446NFWW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y su cobertura financiera quedará subordinada a la efectiva dotación tras la aprobación presupuestaria correspondiente.

5.- Revisión de precios

SÍ NO

6.- Abonos a cuenta con fondo externos

SÍ NO

7.- Facturación y forma de pago

Registro para presentación de facturas: Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE): <https://face.gob.es/>

La presentación de facturas electrónicas se hará en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) a través de la siguiente dirección web: <https://face.gob.es/es/facturas/remitir-factura>

El formato de la factura electrónica deberá adecuarse al estándar Facturae, versiones 3.2 y 3.2.1 y 3.2.2.

La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con la siguiente codificación en cada uno de los tres campos: A01017529

La empresa adjudicataria dispondrá de toda la información en la web de FACE en <https://face.gob.es/es>, y para cualquier duda sobre el contenido de la factura podrá dirigirse al Departamento de Gestión Económica de RTVA (facturasrecibidas@rtva.es) o bien al departamento/área de gestión del gasto.

Forma de pago: La facturación y el pago se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el apartado 9 del PPT.

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1.- Plazo total: Dadas las características del servicio que se licita, este no cuenta con un plazo de ejecución único, sino que se compone de los diferentes plazos parciales que a continuación se especifican.

2- Plazos parciales

a) Anteproyecto y Proyecto de Ejecución

- Anteproyecto: se establece un plazo de ejecución máximo de dos meses a contar desde la fecha de formalización del contrato, incluyendo todos los trabajos y entregables incluidos en el presente PPT. El Anteproyecto deberá ser aceptado por el Responsable del Contrato y dicha aceptación deberá ser documentada por escrito.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	08/04/2024 12:34:43	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	52Pr4AR8PCTFUUJE9WEZA9B446NFWWW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Proyecto de Ejecución: se establece un plazo de ejecución máximo de tres meses a contar desde la aceptación del documento completo de Anteproyecto por parte del Responsable de Proyecto de CSRTV. Dicha aceptación deberá ser documentada por escrito.

b) Dirección de Ejecución

CSRTV se compromete a licitar, dentro de sus limitaciones presupuestarias, las distintas actuaciones que se contemplen en el Proyecto de Ejecución dentro de los veinticuatro meses siguientes a la entrega del mismo por parte del adjudicatario, de tal forma que este último vendrá obligado a prestar en los términos pactados el servicio de Dirección de Ejecución para toda aquella actuación cuya licitación se hubiere publicado en el Perfil del Contratante de CSRTV dentro del plazo citado.

3.- Prórroga:

No

4.- Plazo de garantía:

No, dadas las características del servicio.

5.- Lugar de ejecución del contrato. Código NUTS del lugar principal de entrega:

ES618 Sevilla

Edificio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), Avenida de Canal Sur s/n.

E. GARANTÍAS

1.- Garantía Provisional: NO

2.- Garantía definitiva: Sí, por el 5% importe de adjudicación

3.- Garantía complementaria: NO

4.- Posibilidad de constitución mediante retención de precio: Sí. El adjudicatario mejor clasificado podrá optar por esta modalidad de constitución de garantía definitiva, para lo cual deberá comunicarlo en el momento en que se le solicite la documentación necesaria para que recaiga a su favor la adjudicación. La retención se efectuará en el momento del primer pago y de no ser suficiente este para cubrir el importe total de la garantía, se retendrá del siguiente o siguientes pagos hasta completarla.

F. AUTORIZACIONES / HABILITACIONES EMPRESARIALES O PROFESIONALES, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1- Solvencia Económica:

Que la cifra del volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocios) del primer licitador clasificado en el mejor de sus tres últimos ejercicios económicos cerrados sea igual o superior a 1.5 veces del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 484.359,75 €.

El importe neto de la cifra de negocios del licitador de cualquiera de los tres años citados se podrá acreditar por alguno de los medios siguientes:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	08/04/2024 12:34:43	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	52Pr4AR8PCTFUUJE9WEZA9B446NFWW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Si el empresario es una persona jurídica:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en aquel registro al que estuviera obligada dada su naturaleza.
- Modelo anual oficial del formulario de presentación ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Impuesto sobre Sociedades.

Si el empresario es persona física:

- Los inscritos en el Registro Mercantil mediante las cuentas anuales depositadas en dicho registro.
- Los no inscritos en el Registro Mercantil mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Cuando el empresario individual no estuviere obligado a la llevanza de libros de contabilidad, podrá acreditar su solvencia económica mediante certificado de la AEAT indicativo del importe neto de la cifra de negocios a efectos del Impuesto de Actividades Económicas o bien mediante la aportación de declaraciones anuales de IVA o IRPF donde se refleje el dato del volumen de negocios.

2.- Solvencia Técnica:

- El licitador mejor clasificado deberá aportar relación de los principales servicios de características similares (Proyectos de Ingeniería de Sistemas de Producción de Televisión) efectuados durante los últimos tres años naturales (2021, 2022 y 2023), indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el destinatario de aquellos, sea este una entidad del sector público o privado. Los servicios a acreditar de esta forma deberán igualar o superar el límite de 188.362,12 € en el ejercicio de mayor ejecución.

- Indicación del personal técnico, integrado o no en la estructura de la empresa, participante en el contrato y que deberá ser, al menos, el siguiente:

- Ingeniero Especialista Senior experto en tecnología broadcast con experiencia en los últimos cinco años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) en el diseño o ingeniería de instalaciones técnicas de producción de TV de características similares a las requeridas en la presente contratación, con un presupuesto total acumulado de al menos 1.000.000 de euros de ejecución material durante dicho periodo.
- Ingeniero Supervisor con experiencia durante los últimos cinco años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023) en la Dirección de Ejecución o Supervisor de Ejecución en proyectos de instalaciones técnicas de producción de TV de características similares a las requeridas en la presente contratación, con un presupuesto total acumulado de al menos 1.000.000 de euros de ejecución material durante dicho periodo.

La experiencia de dichos técnicos habrá de ser acreditada mediante certificados de prestación de servicios, encargos profesionales, contratos o cualquier otro medio documental que acredite fehacientemente la experiencia requerida.

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL:

Grupo, subgrupo y categoría: No procede

Cuando una empresa recurra a las capacidades de otras entidades en lo que respecta a los criterios relativos a la solvencia económica y financiera o técnica, la responsabilidad de dichas entidades en la ejecución del contrato será solidaria.

3.- Autorizaciones / habilitaciones empresariales o profesionales (art. 65 LCSP): El proyecto y sus separatas correspondientes por cada actuación debe ser redactado y firmado por técnico competente en la materia objeto de las instalaciones proyectadas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	08/04/2024 12:34:43	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	52Pr4AR8PCTFUUJE9WEZA9B446NFWVW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4.- **Compromiso de adscripción obligatoria de medios:** Los medios personales requeridos como solvencia técnica.

5.- **Obligación de especificar nombres, cualificación profesional del personal responsable de la ejecución:** Sí, los referidos a los técnicos requeridos en el apartado de solvencia técnica para aquella empresa que resulte mejor clasificada.

G. SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.- Sobre electrónico nº 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos

- Datos básicos licitador (Anexo I)
- Declaración Responsable ajustada al Documento Europeo de Contratación (DEUC). (Anexo II - Fichero .xml y pdf)
- Declaración responsable complementaria al DEUC (Anexo III)

2.- Sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor

Memoria técnica debidamente estructurada con el siguiente índice:

- 1.- Solución Técnica propuesta para cada una de las actuaciones.
- 2.- Arquitectura general de las soluciones a proyectar.
- 3.- Estudio económico y de viabilidad.
- 4.- Planificación de la ejecución.
- 5.- Estructura técnica y recursos humanos
- 6.- Otras consideraciones y mejoras.

3.- Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a criterios evaluables automáticamente

- Oferta económica y propuesta de Mejoras (Anexo IV)

H. MODALIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas

El establecido en el anuncio de la licitación publicado en el perfil de contratante de CSRTV.

2. Modo de presentación

Al tramitarse electrónicamente, la documentación de esta licitación se presentará ÚNICAMENTE a través del portal SIREC de la Junta de Andalucía.

3. Dirección Plataforma Electrónica de presentación de ofertas electrónicas

La presentación se llevará a cabo en el siguiente enlace: <https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Los miembros que conocerán de este expediente serán los que integran la Mesa de Contratación de carácter permanente de CSRTV publicados en el perfil del contratante y en el BOJA núm. 19 de fecha 30 de enero de 2023 y que son los siguientes:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	08/04/2024 12:34:43	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	52Pr4AR8PCTFUUJE9WEZA9B446NFWV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Puesto	Miembro Titular	Miembro Suplente
Presidencia	Raquel Sánchez Cañete	Carlos María León Molinari
Secretaría	Armando Flores Cordero	Miguel Cruz Mejías
Vocal Económico	Carlos María León Molinari	Belén Ruiz Enríquez
Vocal Técnico	Pedro Espina Martínez	Rafael Muñoz Moyano
Vocal Letrado/a	Elena Bartolomé Barbado	Salvador Contreras Navidad
Vocal Control Interno	Miguel Cruz Mejías	Vacante

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1) Identificación de criterios de adjudicación

La adjudicación recaerá a favor de la empresa que reúna una mejor puntuación global como consecuencia de la suma de puntuaciones de los distintos criterios expuestos a continuación: Jv+Oe+Mm+Vg

Criterios sujetos a la aplicación de Juicio de Valor (Jv), con una puntuación máxima de 45 puntos:

La valoración por juicio de valor se llevará a cabo en base a Memoria Técnica presentada por el licitador, sobre la que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Soluciones Técnicas propuestas y tecnologías a emplear para cubrir las distintas necesidades establecidas en el PPT. Justificación del uso de las mismas en base al estado actual y futuro del mercado de las soluciones técnicas para la producción de TV, hasta 10 puntos.

- Arquitectura general que integre las soluciones de conmutación y enrutamiento de señales, mezcladores de estudios y sistemas de cámara, hasta 10 puntos.

Se valorará positivamente el planteamiento de diversas opciones para cumplir los objetivos requeridos con análisis comparativos a nivel técnico y económico.

- Estudio económico y de viabilidad de la implantación de las distintas soluciones, estimación de inversiones y justificación en base a la tecnología propuesta. 10 puntos.

- Propuesta de planificación de la ejecución de los proyectos y medidas para reducir el impacto en la producción normal de CSRTV, hasta 5 puntos.

- Estructura técnica y recursos humanos puesta a disposición del contrato para las labores de redacción de proyecto y dirección de ejecución. Estas propuestas serán vinculantes y formarán parte de las obligaciones contractuales. Hasta 10 puntos.

Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellas empresas que no cumplan las condiciones técnicas exigidas y las que incorporen en el sobre electrónico nº 2 documentación que deba ser objeto de evaluación mediante la aplicación de criterios automáticos (sobre electrónico nº 3).

Criterios sujetos a la aplicación de fórmulas, con una puntuación máxima de 55 puntos:

- **Oferta Económica (Oe):** Máximo de 40 puntos de acuerdo al siguiente criterio:

Obtendrá 40 puntos la oferta válida más económica. El resto de proposiciones se valorarán de forma inversamente proporcional al precio ofertado aplicando la siguiente fórmula:

$Oe = 40 \times Pe/Pv$, donde

Oe: Puntuación obtenida por la oferta a valorar

Pe: Precio ofertado por la oferta más económica

Pv: Precio ofertado por la oferta a valorar

- **Mejoras Técnicas (Mm):** Máximo de 12 puntos de acuerdo el siguiente criterio:

Mejora en el número de jornadas destinadas al Servicio de Dirección de Ejecución requerida en la Fase 3 del PPT que rige el expediente, sobre las mínimas establecidas.

Por cada jornada adicional de perfil Ingeniero Especialista Senior se asignará un total de 0,4 puntos.

Por cada jornada adicional de perfil Ingeniero Supervisor se asignará un total de 0,3 puntos.

- **Visita guiada al Centro de San Juan de Aznalfarache (Vg):** 3 puntos

Dada la importancia que para la correcta ejecución del contrato tendrá un adecuado conocimiento de la extensión y complejidad de las instalaciones técnicas al objeto de poder efectuar una correcta valoración y dimensionamiento de las tareas a realizar, se otorgarán 3 puntos a las empresas que hayan acudido a la visita guiada y explicativa que CSRTV organizará dentro del período de presentación de ofertas.

2.- Criterios de desempate

Los establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Se considerará presuntamente incurso en baja anormal o desproporcionada aquella oferta cuyo coste hora de los perfiles especificados en el desglose de presupuesto, tanto para la redacción de proyecto como para la dirección de la ejecución, sean inferiores al 20% de la media aritmética de los costes promedio de las ofertas presentadas, excluyéndose para el cálculo de dicha media a la oferta más elevada cuando sea superior en más de doce unidades porcentuales a dicha media.

Para el cálculo del coste hora se procederá como sigue:

1. El precio ofertado por cada uno de los conceptos incluidos en el modelo de presentación de ofertas Anexo IV al PCJP se dividirá entre 1,19 para calcular el precio neto ofertado.
2. A cada una de estas cantidades se les restará el Subtotal de Otros Costes expresado en el desglose de costes que se incluye en el apartado C.1 de este Cuadro de Características.
3. Cada una de las cantidades resultantes se repartirá de la siguiente forma:

Redacción de Proyecto:

Ingeniero Especialista Senior	50,47 %
Ingeniero de Proyectos	44,60 %
Personal redacción y planimetría	3,08 %
Personal administrativo	1,85 %

Dirección de Ejecución:

Ingeniero Especialista Senior	37,03 %
Ingeniero Supervisor de Ejecución	58,90 %
Personal redacción y planimetría	2,26 %
Personal administrativo	1,81 %

4. Todas las cantidades resultantes después de aplicarles los anteriores porcentajes se dividirán entre el número de horas contemplado para cada uno de los perfiles en el detalle de costes expresado en el apartado C.1 anterior calculándose así el coste hora para cada uno de los perfiles. El denominador de los perfiles de Ingeniero será el que resulte de añadirle a las horas especificadas en C.1 las que resulten de las mejoras ofertadas por cada licitador en el Anexo IV de su oferta.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido para los criterios sujetos a juicio de valor: No aplicable

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece la siguiente condición especial de ejecución cuyo incumplimiento faculta a CSRTV a resolver el contrato:

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las señaladas en el artículo 193.3 de la LCSP

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

No se exige.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CESIÓN

Modificaciones previstas: El precio del contrato se podrá modificar al alza hasta un máximo del 20% del precio total del mismo como consecuencia del incremento de horas en fase de Redacción de Proyecto o de Dirección de Ejecución que se precisen por requerimientos derivados de la ejecución.

Cesión del contrato: Sí, con las limitaciones impuestas en la LCSP.

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

1. Obligación de aportación inicial. Sí. Deberá aportarse, en su caso, en el sobre electrónico nº 1.
2. Limitaciones subcontratación. Las previstas en la LCSP.

O. INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES DE FISCALIDAD, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EMPLEO, CONDICIONES LABORALES, PORCENTAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 LCSP, los organismos de los que los licitadores pueden obtener información relevante respecto a las condiciones que se dirán son los siguientes:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	08/04/2024 12:34:43	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	52Pr4AR8PCTFUUJE9WEZA9B446NFWW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Obligaciones relativas a la fiscalidad: Ministerio de Hacienda y Función Pública.
<https://www.hacienda.gob.es/es>
2. En cuanto a las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género: Ministerio de Igualdad.
www.igualdad.gob.es
3. Información en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales: <https://www.mites.gob.es>

P. PROTECCIÓN DE DATOS

La contratación implica acceso a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante:

Sí (presentación de Anexos IV y V)	
NO	X

Q. OBLIGATORIEDAD DE SUBROGACIÓN DE TRABAJADORES

Sí	
NO	X